

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 120.1 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Asunción, 21 de abril de 2025.

VISTO: LA RESOLUCION D.P D.G.A.F. N° 295/2024 “POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, en el contexto del **MECIP 2015 (Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay)**, la rendición de cuentas se refiere a la obligación que tienen las autoridades y funcionarios públicos de informar sobre la gestión y el uso de los recursos públicos a la ciudadanía y a los organismos de control.

Que la rendición de cuentas es un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión pública, en línea con los principios establecidos en la legislación vigente y las buenas prácticas internacionales.

Que, los informes de rendición de cuentas deben incluir información sobre la gestión pública y sus resultados, dando razón de contenidos obligatorios inherentes a las responsabilidades asignadas a cada Institución, que exigen que se deben implementar uno o más procedimientos para mantener informada a la ciudadanía.

Que el informe presentado cumple con los requisitos formales y sustantivos establecidos en la normativa aplicable, incluyendo la descripción de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, los recursos utilizados y las metas propuestas.

Que el proceso de revisión ha sido llevado a cabo por las instancias correspondientes, verificando la veracidad, integridad y oportunidad de la información presentada.

Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

Que, la Rendición de Cuentas es responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional y debe ser realizada en forma periódica en acuerdo a las frecuencias y modalidades establecidas en la normativa legal vigente.

POR TANTO, el Defensor del Pueblo en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”.

..//.....



MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 120.1 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

-2-

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el Primer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo de la República, correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2025, cuyo texto se anexa y forma parte de esta resolución.

Artículo 2: DISPONER la publicación del informe aprobado en el portal institucional y en los medios oficiales, para garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

**ABG. MAG. RAFAEL ÁVILA MACKE
DEFENSOR DEL PUEBLO**



MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 120.1 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Presentación

La Defensoria del Pueblo conforme el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por el Decreto N° 2991/2019, presenta el Primer Informe Trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en consonancia al proceso que viene realizando desde hace dos años atrás, siendo el mismo transparente, continuo, permanente, progresivo, acumulativo y evaluativo.

A la Defensoria del Pueblo le corresponde entre otras funciones, informar a la ciudadanía en general el conjunto de diligencias desarrolladas durante el primer trimestre del año 2025, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, los resultados obtenidos, así como datos e información que se consideran de interés y permiten ilustrar la situación actual en materia de DD HH; con el objetivo de brindar una visión general del trabajo y compromiso institucional en el marco de los programas vigentes: Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos” y Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”.

El presente informe compendia las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano llevadas a cabo por la institución durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 que contemplan las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

El informe es cualitativo y cuantitativo con el objeto de que la ciudadanía acceda de manera permanente e irrestricta a la información pública actualizada, veraz, completa y oportuna en un lenguaje claro y comprensible.

Objetivo:

Informar a la ciudadanía sobre la gestión de la Defensoria del Pueblo durante el trimestre específico.

Marco Legal:

En Paraguay, por ejemplo, el Decreto N° 2991/19 establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas al ciudadano por parte de las instituciones del Estado Paraguayo.

Participación Ciudadana:

La publicación de estos informes facilita la participación de la ciudadanía en el seguimiento de la gestión pública y en la toma de decisiones.

Transparencia y Confianza:

La rendición de cuentas contribuye a generar transparencia en la gestión pública y a fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

Seguimiento y Control:

Los informes trimestrales permiten a la ciudadanía y a los órganos de control seguir de cerca la gestión de las instituciones y verificar el cumplimiento de sus objetivos.

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 120.1 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Descripción del proceso de elaboración de informe

El primer informe trimestral de rendición de cuentas al ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Defensoría del Pueblo ha sido elaborado de manera participativa, con los aportes de todas las áreas de la institución, recabando datos principalmente de las áreas misionales, ya que son las que permiten que la ciudadanía reciba los servicios que presta la institución.

INFORME EJECUTIVO

□ En fecha 24 de enero del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila, realizó una visita al Hospital Regional de Coronel Oviedo, dependiente del Instituto de Previsión Social (IPS), con el objetivo de verificar y garantizar que los servicios de salud ofrecidos a los ciudadanos cumplan con los estándares necesarios. Durante la inspección, se constataron serias deficiencias que afectan directamente la atención médica a los ciudadanos.

Cabe resaltar, que este tipo de visitas forman parte de las acciones permanentes de la Defensoría del Pueblo. En ese sentido se ha recomendado a las instituciones competentes soluciones concretas a los problemas estructurales y de recursos humanos, reafirmando de esa forma nuestro compromiso de trabajar en defensa de los derechos ciudadanos, promoviendo un sistema de salud accesible, eficiente y de calidad para todos.

□ En fecha 25 de enero del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, en compañía del Director de Atención a la Salud de Personas Privadas de Libertad, realizó un monitoreo en la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo con el objetivo de verificar las condiciones actuales del penal. Durante la visita, fueron recibidos por el Director del Penal, Ing. Jorge Torales Burgos, quien informó que el establecimiento alberga a 1.830 personas privadas de libertad (PPL).

En el recorrido, se constató que la penitenciaría cuenta con servicios básicos de agua y energía eléctrica, así como con un sistema de seguridad compuesto por 50 cámaras de vigilancia.

Asimismo, se pudo observar el desarrollo de diversos programas de reinserción social, entre los que se destacan:

- "Luz tras las rejas": Un proyecto que fomenta la educación y formación de los internos.
- APAC (Asociación de Protección y Asistencia a los Condenados): Iniciativa que impulsa actividades como carpintería y trabajos en cuero, cuyos productos son comercializados a las visitantes.

Adicionalmente, se encuentran en etapa final los trabajos para la habilitación de un taller de costura, que permitirá generar empleo para las personas privadas de libertad, fortaleciendo sus oportunidades de reinserción social.

Desde la Defensoría del Pueblo se enfatizó la importancia de promover y fortalecer estos programas, destacando que la reinserción es posible con el apoyo de instituciones públicas y privadas, así como mediante la implementación de estrategias claras que apunten a la rehabilitación efectiva. El Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, recordando que estos deben garantizarse para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos en situación de privación de libertad.

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 120.1 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

□ El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en la Reunión y Conferencia Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que se llevó a cabo del 10 al 12 de marzo en Ginebra. El encuentro reunió a más de 250 representantes de INDH, agencias de la ONU, Estados y la sociedad civil para debatir sobre los desafíos globales en materia de derechos humanos. La conferencia central se enfocó en los derechos de las mujeres y las niñas, conmemorando el 30° aniversario de la Declaración de Beijing y promoviendo estrategias para la igualdad de género. Es importante destacar que, en fecha 11 de marzo 2025, se ha oficializado la reacreditación de la Defensoría del Pueblo del Pueblo con estatus A ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI, mediante la certificación correspondiente. Dicho reconocimiento fue otorgado al Defensor del Pueblo por parte de la presidenta de la GANHRI Maryam Al Attiyah y por Amina Bouayach secretaria de la GANHRI. Durante su participación, el Defensor del Pueblo reafirmó el compromiso de Paraguay con la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del sistema multilateral.

□ En fecha 16 de marzo del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, se trasladó hasta el Ministerio de Salud Pública para dialogar con un paciente oncológico que se encontraba encadenado frente a la sede institucional, en señal de protesta por la falta de medicamentos.

El ciudadano, identificado como J.G., lucha contra el cáncer desde hace cinco años y denunció las dificultades que enfrenta para acceder a su tratamiento, incluyendo medicamentos vencidos o sin stock en la farmacia del centro asistencial. Vive en el distrito de Yhú, departamento de Caaguazú, y debe trasladarse constantemente hasta la capital para continuar su tratamiento.

Al respecto, desde la institución se ha canalizado el reclamo del paciente ante el Ministerio de Salud, con el objetivo de que su caso pueda ser solucionado lo antes posible.

□ En fecha 28 de marzo de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, se reunió con representantes de las comunidades indígenas Sol Naciente y Comunidad 3 de Febrero (Caaguazú), y San Jorge Mbataymi y Vy'arenda (Canindeyú), quienes acampaban frente al INDI desde hace varios días exigiendo asistencia social, acceso a servicios básicos y la titulación de sus tierras, entre otros reclamos.

Al respecto, desde la institución se ha canalizado los reclamos recepcionados ante las autoridades competentes. Reafirmando su compromiso con la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Defensoría del Pueblo en números

La DP cuenta actualmente con dos programas vigentes, Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos” y Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”, establecidos en el marco del Presupuesto General de la Nación conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7408/2024. Ambos programas constituyen el eje operativo de la institución y han permitido el desarrollo de acciones concretas orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el país. Estos programas han sido fundamentales para el fortalecimiento institucional, el incremento de la capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas y la consolidación de la presencia de la DP en espacios regionales e internacionales. A través de su implementación, se han alcanzado importantes logros en materia de atención a la ciudadanía, articulación interinstitucional, generación de informes técnicos y participación en foros especializados.

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 120.1 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

En el marco de la **Actividad 1, “Atención de Reclamos Ciudadanos”**, se proyectó una meta anual de 6.120 expedientes para la atención de quejas y reclamos ciudadanos; en el periodo comprendido de enero a marzo 2025 fueron debidamente atendidos 1478 casos, conforme a los trámites autorizados.

		ENE	FEB	MAR
ACTIVIDAD 1.	META	510	510	510
	ATENCIÓN DE RECLAMOS	410	515	553

En el marco de la **Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”**, durante el periodo comprendido de enero a marzo del año 2025, la DP a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, ha asistido a 102 personas que declararon su objeción de conciencia al SMO provenientes de todo el país.

		ENE	FEB	MAR
ACTIVIDAD 2.	META	0	0	40
	CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE	0	1	101

Informe Estadísticos y Gestión Semestral de las Direcciones Generales de la DP.

Con la presentación del presente informe la DP da cumplimiento a su obligación de rendición de cuentas, en conformidad con las disposiciones que rigen la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como con los procesos de Control y Evaluación Presupuestaria vigentes.

Cumplimiento de obligaciones legales

- LEY N° 5189/14, “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.
- LEY N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

<https://www.defensoriadelpueblo.gov.py/ley5189.html>

Informes de Gestión

<https://www.defensoriadelpueblo.gov.py/informes.html>